Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS N° 2874/11. **Expediente N° 6334/11.**

Buenos Aires, 18 de octubre de 2011

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de un servicio de despacho de medicamentos para tratamientos ambulatorios, mediante una red de farmacias, para los afiliados a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diversos partidos del conurbano bonaerense, por el término de tres (3) años, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OS N° 1791/2011 se autorizó al área de Compras y Licitaciones de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a efectuar un llamado a licitación pública con el objeto de lograr la contratación del servicio invocado en el visto, encuadrando el procedimiento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios (Conf. fs. 48).

Que a fs. 59/89 lucen las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la Nación, y en dos diarios de amplia circulación nacional, todo ello de conformidad con la normativa en vigor.

Que con fecha 18 de agosto del año 2011, se llevó a cabo el pertinente acto de apertura de sobres, participando del mismo una (1) firma (Conf. fs. 110/114).

Que a fs. 1644/1645 luce el dictamen N° 203/11 C.1558/11 elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial, a través del cual se aconseja: adjudicar por única oferta a la firma "Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A." (27,5% bonificación sobre el total de venta).

Que a fs. 1659 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social deja constancia que se procedió a la publicación del dictamen indicado precedentemente, no habiéndose recepcionado impugnación alguna, todo ello de acuerdo a los tiempos establecidos en la normativa en vigor.

Que la Obra Social del Poder Judicial de la Nación cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento se ajusta en un todo a las previsiones del artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00.

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°) Convalidar lo hasta aquí actuado, y adjudicar la licitación pública 08/2011, para la cobertura del servicio de despacho de medicamentos para tratamientos ambulatorios, mediante una red de farmacias, para los afiliados a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diversos partidos del conurbano bonaerense, por el término de tres (3) años, -por única oferta- a la firma "Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A." en un todo de acuerdo a su oferta obrante a fs. 93/1638 de estos actuados, encuadrando el trámite de conformidad con las citas legales antes expresadas.

2°) Autorizar a la Sección Contaduría de la Obra Social del Poder Judicial a emitir la pertinente orden de compra, fijándose como fecha de inicio del servicio en cuestión el día 1° de noviembre de 2011.

3°) Proceder a la devolución de la garantía de oferta e incorporación de su similar que garantice la ejecución contractual, librando en consecuencia la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social el pertinente oficio de estilo.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, para la prosecución del trámite. Publíquese en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la mencionada Institución.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION